DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – I.D. Nº 402.751.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 42 DEL CONTRATO Nº 05/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.
EXP. Nº:	201.083/2021.

DICTAMEN DOC N° 663/2022

Asunción, 19 de agosto de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) NOTA D.A.F. N° 450/2022, de fecha 17 de agosto de 2022.
b) Copia del Contrato N° 05/2022.
c) NOTA D.A.F. N° 190/2022, de fecha 01 de junio de 2022.
d) Nota D.A. IMT N° 28/2021, de fecha 16 de febrero de 2021.
e) Nota presentada por la firma EUROQUÍMICA S.A. en fecha 27 de mayo de 2022.
f) Copia de Catálogo del ítem 42.
g) Copia del Informe de Evaluación.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – I.D. Nº 402.751.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 42 DEL CONTRATO Nº 05/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.
EXP. N°:	201.083/2021.

DICTAMEN DOC N° 663/2022

d) Resolución S.G. N° 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por NOTA D.A.F. N° 450/2022, de fecha 17 de agosto de 2022, la autoridad administrativa del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu remiten su conformidad para la terminación parcial por mutuo del Contrato N° 05/2022, suscripto con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la licitación de referencia.

Que, con la misiva, se adjuntaron los antecedentes del pedido de terminación parcial por mutuo acuerdo, entre los cuales se menciona la nota presentada por la firma EUROQUÍMICA S.A. en fecha 27 de mayo de 2022, a través de la cual se expone como motivo del requerimiento de la terminación parcial del ítem N° 42, una eventual debilidad al momento de la evaluación de ofertas,

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – I.D. Nº 402.751.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 42 DEL CONTRATO Nº 05/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.
EXP. N°:	201.083/2021.

puesto que en la oferta presentada por la empresa citada ya se establecieron las especificaciones de bien ofertado de acuerdo al catálogo presentado.

Que, es pertinente llevar a cabo un análisis sobre la correspondencia de lo solicitado, en tal sentido, primeramente se hace mención de lo establecido el Código Civil Paraguayo, en su Art. 715 que señala: *"Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe, ellas obligan a lo que este expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas..."*; aplicando al caso concreto, del apartado legal se puede inferir que al momento de la firma del contrato, las partes se sometieron al contenido del mismo, atribuyéndole, con ese acto, fuerza de ley y, a su vez, se responsabilizarían de las consecuencias que podrían acontecer.

Que, al respecto, la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO establece*: "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto."* (Sic)

Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – I.D. Nº 402.751.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM Nº 42 DEL CONTRATO Nº 05/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.
EXP. Nº:	201.083/2021.

DICTAMEN DOC N° 663/2022

Que, analizando los motivos que pueden configurar el pedido de terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato adjudicado se infiere que la causal para la aplicación de tal figura es la circunstancia de carácter imprevisto, técnico y económico consistente en la adjudicación de un bien que no reunía las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado.

Que, ante la debilidad presentada en el proceso y la imposibilidad de subsanarlo, la terminación parcial requerida debe prosperar, puesto que el bien ofertado no correspondía a lo pretendido por la convocante y, a pesar que la firma recurrente haya declarado bajo fe de juramento el cumplimiento de las especificaciones técnicas de su oferta, no podemos dejar de lado la omisión de análisis pertinente por parte de la comisión evaluadora.

Que, por los motivos expuestos que pueden configurar la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, conforme se desprende de los argumentos esgrimidos por el contratado y la anuencia del administrador del contrato, es ajustado a derecho la aplicación de la figura de la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

Que, al amparo de lo dispuesto en la cláusula séptima del Contrato N° 05/2022, se entiende que el mismo se encuentra vigente, lo cual permite el análisis de lo solicitado.

Que, corresponde al caso, la aplicación de lo establecido en el Art. 57, inc. b) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo al consentimiento mutuo expresado por las partes intervinientes conforme a las documentaciones acompañadas, y así mismo lo establecido en el Art 58 del mismo cuerpo legal en razón a las circunstancias que motivan la terminación parcial, en este

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – I.D. Nº 402.751.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 42 DEL CONTRATO Nº 05/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.
EXP. N°:	201.083/2021.

DICTAMEN DOC N° 663/2022

caso técnicas y económicas, como se desprende del Dictamen A.J. DGGIES N° 127/2021, remitido por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, en atención a la naturaleza de la modificación requerida, esta Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda al Administrador del Contrato, que la ejecución de la Adenda, una vez firmada, esté subordinada a que la misma sea publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – I.D. Nº 402.751.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 42 DEL CONTRATO Nº 05/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.
EXP. N°:	201.083/2021.

DICTAMEN DOC N° 663/2022

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se DISPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 42 DEL CONTRATO Nº 05/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – I.D. Nº 402.751.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
22 AGO. 2022 FECHA: | MSP y BS HORA: 17:50
Nº 201083/21 FIRMA:

C.P. Patricia González Burbos
Directora
Dirección General de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

201083/21

22 AGO. 2022

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.